

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – UApA

### EDICTO

La Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar – UApA, informa a la comunidad en general que se inició acción popular No 73001-23-33-000-2023-00150-00, que se tramita actualmente por el Tribunal Administrativo Del Tolima, Magistrado Ponente CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, Demandante: Nicolas Álvarez Bernal. Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional MEN, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Unidad Administrativa especial de Alimentación Escolar UApA - Municipio de Ibagué, Secretaria de Educación Municipal - Institución Educativa Antonio Reyes Umaña, Acción que fue admitida por el Despacho judicial mediante auto del 29 de junio de dos mil veintitrés (2023), radicado en esta entidad el día 17/07/2023 mediante consecutivo SAC2 UAA2023ER001444, donde se ordenó comunicar a las entidades accionadas, vinculadas e intervinientes, la iniciación de la presente acción mediante edicto fijado en la página WEB durante 10 días. Con esta Acción Popular se pretende la Defensa por la posible vulneración de los derechos colectivos a la moralidad administrativa, protección al patrimonio público y a la prestación eficiente de los servicios públicos, los cuales se consideran vulnerados por las accionadas por la no entrega de la ración alimentaria a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en la - Institución Educativa Antonio Reyes Umaña.

Para conocer el contenido de la demanda y el auto admisorio lo podrán hacer dirigiéndose a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar o consultando el anexo de este aviso.

El presente edicto se publica hoy 17 de julio de 2023 y se des publica el día 1 de agosto de 2023.

En constancia se firma,



**ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN**

Jefe Oficina Asesora